

Buenos Aires, 26 de agosto de 2022

DENUNCIAN SITUACION DEL SECTOR PRESTACIONAL DE LA SALUD. SOLICITAN URGENTE INTERVENCION

Señor

**MINISTRO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL DE LA NACION
DR. CLAUDIO MORONI**

Señora

**MINISTRA DE SALUD Y ACCION SOCIAL DE LA NACION
DRA. CARLA VIZZOTI**

c/c

Señor

**JEFE DE GABINETE DE MINISTROS
DR. JUAN LUIS MANZUR**

Señor

**SUPERINTENDENTE DE SERVICIOS DE SALUD
DR. DANIEL ALEJANDRO LOPEZ**

Señora

**ADMINISTRADORA FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS
CP CARLOS DANIEL CASTAGNETO**

S

/

D

De nuestra consideración

En representación de la CONFEDERACIÓN ARGENTINA DE CLÍNICAS, SANATORIOS Y HOSPITALES (CONFELISA), José Sánchez Rivas; en representación de la CÁMARA ARGENTINA DE CLÍNICAS Y ESTABLECIMIENTOS PSIQUIÁTRICOS (CACEP) Emilio DEFAZIO y Jorge REPETTI; en representación de la ASOCIACIÓN DE CLÍNICAS, SANATORIOS Y HOSPITALES PRIVADOS DE LA REPÚBLICA ARGENTINA (ADECRA) Jorge CHERRO ; en representación de la ASOCIACIÓN ARGENTINA DE ESTABLECIMIENTOS GERIÁTRICOS (AAEG) Juan Andrés MINGUEZ; en representación de la CÁMARA ARGENTINA DE ENTIDADES PRESTADORAS DE SALUD (CEPSAL) Mario Iván LUGONES; en representación de la CÁMARA DE ENTIDADES DE DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO AMBULATORIO (CEDIM) Marcelo KAUFMAN y Eva AVILA MONTEQUIN; en representación de la CÁMARA DE INSTITUCIONES DE DIAGNÓSTICO MÉDICO (CADIME) Guillermo Eduardo GOMEZ GALIZIA y Martin ITURRASPE; en representación de la FEDERACIÓN DE CÁMARAS DE EMERGENCIAS MEDICAS Y MEDICINA DOMICILIARIA (FEM) José SÁNCHEZ y en representación de la ASOCIACIÓN DE HOSPITALES DE COLECTIVIDAD PARTICULARES SIN FINES DE LUCRO, Horacio GUEVARA, todas ellas integrantes de la FEDERACION ARGENTINA DE PRESTADORES DE SALUD y con el

patrocinio letrado del Dr. José Antonio ZABALA Tº 37 Fº 679,C.P.A.C.F. (celular 1558961682- correo zabala@amzabogados.com.ar) constituyendo todos domicilio legal en Carlos Pellegrini 1163 5 Piso , a los Sres. y Sras. Ministros respetuosamente nos presentamos y decimos:

I.- PERSONERIA

Que conforme se acredita con los documentos adjuntos al presente, somos representantes de las entidades individualizadas en el párrafo precedente, signatarias de los CCT 122/75, 108/75, 103/75 y 459/2006

II OBJETO:

En el carácter antes indicado y siguiendo expresas instrucciones de nuestros respectivos mandantes venimos a manifestar

SITUACION PRESTADORES DE SALUD

El pasado 4 de mayo del corriente año las entidades representadas en la Federación Argentina de Prestadores de Salud (FAPS) firmaron las paritarias 2022 con los representantes de FATSA, en el marco del adelantamiento de la vigencia de las paritarias dictado por el gobierno nacional.

Por dichos acuerdos se pactaron sendas revisiones para los meses de octubre de 2022 y febrero de 2023

Tal como aclaramos en presentación de fecha 17 de junio de este año (EX-2022-61604635- -APN-DGDYD#JGM) efectuada ante vuestras autoridades, el sector empresario representado por la FAPS accedió al adelantamiento de la discusión paritaria con el único objetivo de preservar los niveles de salario real de nuestros trabajadores y de garantizar la normal atención de todo el sistema de salud.

Vale recordar que durante el primer año de la pandemia por decisión del PEN los ajustes de aranceles del sector fueron congelados y este congelamiento fue cubierto -en parte- por la implementación de diversas medidas paliativas como ser el ATP, el REPRO (I y II), FESCAS, la renovación de la ley de Emergencia Sanitaria y la implementación del Decreto 300-20 y Decreto 34-21, entre otras.

Por otra parte, el acuerdo paritario firmado en mayo se alcanzó gracias al compromiso de los financiadores y del gobierno nacional al cumplimiento de las medidas económicas anteriormente detalladas, las que a la fecha se han cumplido parcialmente

En particular y sin perjuicio de reservarnos el derecho de ampliar el presente sobre los aspectos que no se ha cumplimentado conforme compromisos asumidos frente a nuestras entidades, a la fecha nos encontramos frente a la inminente pérdida de medidas de alivio fiscal emergentes del Decreto 300-20 y Decreto 34-21 y modificatorios de ambas normas.

Dichas medidas dejarán de tener vigencia el próximo 31 de agosto, si no existe una norma del Poder Ejecutivo que lo prorrogue o que tal como solicitara oportunamente nuestro sector, lo convierta en una norma definitiva

El estado de incertidumbre que a la fecha tenemos sobre la continuidad de las medidas antes mencionadas, nos obliga en el marco de nuestra responsabilidad empresaria, a poner en conocimiento de vuestras autoridades:

- Que tal como nos han manifestado las entidades y empresas afiliadas a cada una de nuestras instituciones, la pérdida de las medidas de alivio fiscal emanadas del Decreto 300/2020, 34/2021 y complementarios comprometerá seriamente el cumplimiento de los venideros porcentajes de aumento salarial estipulados en las diferentes paritarias celebradas en el marco de nuestros convenios colectivos de trabajo
- Que asimismo dicha pérdida de medidas convertirá en una utopía poder avanzar en la revisión de acuerdos, que en sus condiciones actuales difícilmente puedan ser cumplidos sin producir la cesación de pagos y estados concursales y/o de quiebra a granel de nuestra representadas

Es por eso que hoy nos vemos en la obligación de petitionar a vuestras autoridades una intervención urgente que garantice a través del dictado de las normas correspondientes la continuidad de las medidas de alivio fiscal emergentes de los Decretos 300/2020, 34/2021 y complementarios

Atentamente,



Jose Sanchez Rivas



Emilio De Feo



Jose Antonio Zabala



Jorge Repetti



Jorge Cherro



Andrés Minguet



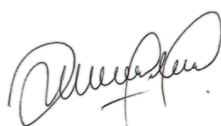
Jose Sanchez
Presidente



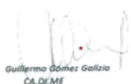
Mario Lugones



Leopoldo Marcelo Kaufman



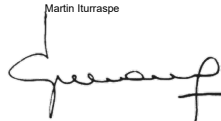
Eva Avila Montequin



Guillermo Gómez Galizia
CA, Di. M.E.



Martín Iturraspe



Horacio Guevara